

**APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

HUEPIL, 13 de Agosto de 2012.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 1330/12/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Licitación Pública denominada "Pavimentación Calle Teniente Merino de Huépil", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°1274 de fecha 02.08.2012
- d) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Constructora D Y S Obras Civiles S.A., de fecha 09.08.2012, aprobado por Acuerdo N° 529 del 02.08.2012, del H. Concejo Municipal.
- e) La disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto.

**DECRETO**

1. APRUEBESE el Contrato de Ejecución de Obra del proyecto denominado "Pavimentación Calle Teniente Merino de Huépil", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora D Y S Obras Civiles S.A., de fecha 09.08.2012, en un plazo de ejecución de 120 días corridos.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$113.448.000**, IVA incluido, a la cuenta destinada al proyecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DISTRIBUCIÓN :**

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- DGS/FMMB/FJDA/ncr.

